

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° **1216**  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 14 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 03 de fecha 01 de Marzo del 2011, de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2011.
- 2.- El Memorando N° 103 de fecha 01 de Abril del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	03:00	03:45
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	20:00	25:00
RETAMAL OLIVERA SANDRA	19:00	23:45
VERDUGO OLIVARES SUSANA	20:00	25:00
OLIVARES JIMENEZ PRISCILA	10:00	12:30
ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	07:00	08:45
TOLEDO SANCHEZ MARCELA	02:00	02:30
LOPEZ VALENCIA JULIA	10:00	12:30
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	12:00	15:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE